

Base 19.—Compatibilidad o incompatibilidad con otras ayudas.

Las entidades beneficiarias de estas ayudas no podrán optar a otras ayudas para el mismo objeto y finalidad, salvo que así se prevea en la normativa comunitaria, nacional y foral y en el PDR 2014-2020 de la Comunidad Foral de Navarra.

En ningún caso, el importe de las subvenciones podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia, supere el coste de la actividad subvencionada ni las intensidades de ayuda establecidas.

Base 20.—Publicidad de las subvenciones concedidas.

La publicidad concedida en el marco de estas bases reguladoras se registrará por las normas comunitarias aplicables en cada caso y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas.

ANEXO II

[Modelo de solicitud](#) (PDF).

F1702765

Extracto de la Resolución 301/2017, de 2 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2017 de las ayudas a la operación “Inversiones en infraestructuras para el equipamiento de riego en parcelas comunales”, del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): 334255.

Pamplona, 2 de marzo de 2017.—El Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, Ignacio Gil Jordán.

F1702780

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN 6C/2017, de 4 de enero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la entidad Residencia de Ancianos Aita Barandiaran de Altsasu/Alsasua.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la entidad Residencia de Ancianos Aita Barandiaran de Altsasu/Alsasua (código número 31100872012015), que tuvo entrada en este Registro con fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito el 28 de octubre de 2016 por la representación de la entidad y sindical de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 4 de enero de 2017.—La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Gofñ Razquin.

[Convenio Colectivo de la entidad “Residencia de Ancianos Aita Barandiaran”, de Altsasu/Alsasua](#) (PDF).

F1700880

RESOLUCIÓN 25C/2017, de 14 de febrero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial correspondiente al año 2017 del Convenio Colectivo del Sector del Transporte Sanitario de Navarra.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector del Transporte Sanitario de Navarra (Código número 31007385011996), correspondiente al año 2017, que ha tenido entrada en este Registro con fecha 30 de enero de 2017, suscrito el día 23 de enero de 2017 por la representación empresarial y parte de la sindical del mismo (U.G.T. y CC.OO.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 14 de febrero de 2017.—La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Gofñ Razquin.

[Revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector del Transporte Sanitario de Navarra. Año 2017](#) (PDF).

F1702545

RESOLUCIÓN 26C/2017, de 14 de febrero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial correspondiente al año 2017 del Convenio Colectivo de la empresa Andreu Nort, S.A. de Eulate.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa Andreu Nort, S.A. de Eulate (código número 31100782012015), correspondiente al año 2017, que ha tenido entrada en este Registro con fecha 17 de enero de 2017, suscrito con fecha 12 de enero de 2017 por la representación empresarial y sindical de la misma, subsanado con fecha 31 de enero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 14 de febrero de 2017.—La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Gofñ Razquin.

[Revisión salarial correspondiente del Convenio Colectivo de la empresa Andreu Nort, S.A. de Eulate. Año 2017](#) (PDF).

F1702546

RESOLUCIÓN 29C/2017, de 27 de febrero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector de Industrias Vinícolas de Navarra.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector de Industrias Vinícolas de Navarra (Código número 31007605011981), correspondiente al año 2017, que ha tenido entrada en este Registro con fecha 29 de enero de 2017, suscrito el día 26 de enero de 2017 por la representación empresarial y parte de la sindical del mismo (U.G.T. y CC.OO.), subsanado con fecha 4 de febrero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, a 27 de febrero de 2017.—La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Gofñ Razquin.

[Revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector de Industrias Vinícolas de Navarra](#) (PDF).

F1702636

RESOLUCIÓN 30C/2017, de 27 de febrero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector de Peluquerías de Navarra correspondiente al año 2017.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector de Peluquerías de Navarra (Código número 31005805011985),